

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCII	Salta, 05 de Marzo de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
Nº 16.099	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Sr. JUAN ANGEL PEREZ MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 30199		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 328 del 19/02/01 - Contrato de consultoría.....	941
M.S.P. Nº 331 del 21/02/01 - Designa a la Dra. Ana María Guantay como Gerente General del Hospital Presidente Juan Domingo Perón de Tartagal	941
S.G.G. Nº 339 del 22/02/01 - Creación de comisión: Integrada por la Dirección General de Inmuebles, Dirección General de Defensa Civil y otros para reflejar las ubicaciones de las distintas comunidades aborígenes y familias criollas	942

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 332 del 21/02/01 - No hace lugar reclamo administrativo.....	942
S.G.G. Nº 333 del 21/02/01 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	942
S.G.G. Nº 334 del 21/02/01 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	943
S.G.G. Nº 335 del 21/02/01 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	943
M.S.P. Nº 336 del 21/02/01 - Retiro voluntario de profesional	943
M.S.P. Nº 338 del 22/02/01 - Designación de profesional en cargo vacante	943

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 41 D del 19/02/01 - Aceptación de renuncia	943
M.S.P. Nº 42 D del 19/02/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	943
M.S.P. Nº 43 D del 19/02/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	944
M.S.P. Nº 44 D del 19/02/01 - Deja sin efecto asignación interina de funciones	944
M.S.P. Nº 45 D del 22/02/01 - Licencia con goce de haberes	944

ACORDADA

Nº 868 - Corte de Justicia - Nº 8.642	944
---	-----

EDICTOS DE MINAS

Nº 870 - Paramount Ventures and Finance Inc. y otros - Expte. Nº 15.222 y otros.....	946
Nº 869 - Coquena II y otra - Expte. Nº 16.440 y otro.....	946
Nº 865 - Abra de Chusca y otras - Expte. Nº 16.263 y otros	947
Nº 861 - El Palomar II - Expte. Nº 17.020.....	947

LICITACION PUBLICA

Nº 857 - Cámara de Diputados Nº 01/01	947
---	-----

LICITACION PRIVADA

Nº 840 - Comando de la Vª Brigada Mecanizada Nº 04/01.....	947
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 867 - Purewal Gurmej Singh - Expte. Nº 10.807/00.....	948
Nº 863 - Barroso, Andrés - Expte. Nº 10.419/00	948
Nº 859 - Morales, Manuel; Salva, Adelaida - Expte. Nº 2-001.114/00	948
Nº 858 - Martínez, Alberto Robinson - Expte. Nº 2-003.008/00.....	948
Nº 855 - Laconi, Leonardo Armando - Expte. Nº 6.959/00.....	948
Nº 843 - Alvarez, Genaro Alfredo - Expte. Nº C-55.468/00	949
Nº 838 - Cabral, María Luisa; Peñaranda, Pedro Serapio - Expte. Nº 3.084/00.....	949
Nº 825 - Barrera, Margarita - Expte. Nº C-54.528/00.....	949
Nº 821 - Fradejas, Avelino - Expte. Nº 8.535/00.....	949

REMATE JUDICIAL

Nº 864 - Por: Sonia Vega Salinas - Juicio: Expte. Nº C-38.650/99.....	949
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 813 - Jorge Eduardo Moreno - Expte. Nº C-10.318/01	950
Nº 812 - Jorge Oscar Moreno - Expte. Nº C-10.316/01.....	950

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 833 - Telecabina La Esquina.....	951
-------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 866 - Grupo Salta S.R.L.	951
----------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 862 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día 22/03/2001.....	951
---	-----

ASAMBLEA

Nº 860 - Centro de Educación, Prevención, Rehabilitación del Discapacitado y su Familia, para el día 19/03/2001	952
--	-----

AVISO GENERAL

Nº 856 - Asociación Mutualista Ferroviaria de Taíí Viejo	952
--	-----

RECAUDACION

Nº 871 - Del día 02/03/2001.....	952
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de febrero de 2001

DECRETO N° 328

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 05-47.416/00.

VISTO el Contrato de Consultoría bajo la forma de Locación de Obra, firmado entre el Gobierno de la Provincia y la firma Aresco S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Consultora se compromete a realizar un Plan de Investigación de Opinión Pública, dirigido a relevar, de manera secuencial, la opinión de la población salteña respecto de la problemática socioeconómica de la Provincia, las principales demandas y expectativas y la evaluación de la gestión de gobierno, incluyéndose temas coyunturales que se consideren convenientes para cada situación.

Que es necesario contar con información permanente sobre la opinión pública de la Provincia con el fin de tomar decisiones referidas a la comunicación y difusión periodísticas y publicitaria de las actividades gubernamentales.

Que la problemática socioeconómica, las principales demandas y expectativas y la evaluación de la gestión de gobierno, constituyen información que debe partir de la gente y debe ser recogida con muestras cuantitativas y cualitativas que reflejen en su proporción aproximadamente al total de la población, lo cual es posible solo por encuestas.

Que la firma Aresco S.A., reúne las condiciones necesarias y cuenta con probada experiencia y eficacia en trabajos similares desarrollados en el ámbito nacional e internacional.

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello con encuadre en la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia y la firma Aresco S.A., el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1,

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 05, Finalidad 1, Función 8, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 9. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 21 de febrero de 2001

DECRETO N° 331

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.503/01 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a la doctora Ana María Guantay; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio, se hace indispensable disponer la designación de la mencionada profesional, en reemplazo del doctor Tulio Luis Carpi.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley N° 7.118 - Presupuesto 2001.

Por ello, con encuadre en el Artículo 3° de la Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a la doctora Ana María Guantay, D.N.I. N° 13.586.149, legajo N° 8386, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital

"Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otórgase a la doctora Ana María Guantay, D.N.I. N° 13.586.149, legajo N° 8386, licencia extraordinaria sin goce de haberes de acuerdo a lo previsto en el Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, en el cargo del cual es titular.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SALUM (L.) - Saravia Toledo - Escudero.

Salta, 22 de febrero de 2001

DECRETO N° 339

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las reuniones que se vienen llevando a cabo con representantes de aborígenes y criollos habitantes de los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14 del departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario completar la cartografía de los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14, que permita reflejar con exactitud las ubicaciones de las distintas comunidades aborígenes y familias criollas residentes en las tierras comprendidas en los aludidos lotes, identificándose cada familia y cada comunidad;

Que para arribar al propósito expresado se debe constituir un grupo de trabajo conjunto e integrado por representantes de organismos técnicos específicos del sector oficial, así como por técnicos que sean propuestos por las comunidades aborígenes y las familias de criollos asentados en esos lotes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación una Comisión que estará integrada por representantes de la Dirección General de Inmuebles, de la Dirección General de Defensa Civil y del Programa de Tierras Fiscales Rurales, así como por un técnico representante de las Comunidades Aborígenes y otro de las Familias de Criollos residentes en los Lotes Fiscales N°s. 55 y 14 del

departamento Rivadavia, cuyo objetivo será el desarrollo de las acciones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Delégase en la Secretaría General de la Gobernación la facultad de supervisión de la misión encomendada a la Comisión, así como la potestad de determinar los plazos y procedimientos para la realización de las tareas pertinentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese a los organismos e interesados aludidos en el Artículo Primero, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 332 - 21/02/2001 - Exptes. N°s. 41.248/2000 - código 152 (original y fotocopia), 017.525/2000 - código 199, 41.916/2000 - código 152 (desglose), 48.902/94 - código 66 (fotocopia) y 206/96 - código 152 (fotocopia).

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo administrativo, interpuesto por el señor Facundo Luis Méndez, D.N.I. N° 11.080.409, personal dependiente de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por los motivos expuestos precedentemente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 333 - 21/02/2001 - Expte. N° 44-21.637/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento, Cuerpo Servicio Auxiliar, Escalafón Maestría de Policía de la Provincia, Dn. Alejandro Cantalicio Lamas, legajo N° 5945, C. 1951, D.N.I. N° 8.388.287, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. j) de la Ley N° 5.519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el

mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 334 - 21/02/2001 - Expte. N° 44-20.531/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario General, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Mamaní, legajo N° 3707, C. 1949, D.N.I. N° 8.283.516, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. a) de la Ley N° 5.519/80, a partir del día siguiente al de su notificación.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 335 - 21/02/2001 - Expte. N° 44-20.530/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario General, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Víctor Alberto Gómez García, legajo N° 4337, C. 1953, D.N.I. N° 10.494.740, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10, Inc. a) de la Ley N° 5.519/80, a partir del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 336 - 21/02/2001 - Exptes. N°s. 925/00 - código 139 y 84.137/00 - código 121.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Jorge Hugo Acuña, D.N.I. N° 8.194.036, Subgerente de Prestaciones Médico Asistenciales del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" con encuadre en el Artículo 1°, inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprimase el cargo 108, Denominación: Subgerente de Prestaciones Médico Asistenciales, Escalafón: 07, Nivel: Subgerente Departamental, previsto en la Planta de Cargos y Coberturas, según Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Jorge Hugo Acuña, D.N.I. N° 8.194.036, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 67.743,48 (Pesos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 338 - 22/02/2001 - Expte. N° 76.882/00 - código 74.

Artículo 1° - Designase a la doctora Leonor Estela Marcuzzi, D.N.I. N° 24.697.240, Matrícula Profesional N° 1.030, en planta permanente para desempeñarse como odontólogo auditor en el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en la vacante orden 197, denominación: Odontólogo auditor, escalafón 7, nivel: Jefe de Departamento, prevista en la planta y cobertura de cargos del Decreto N° 1.709/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria Personal de la Jurisdicción 17, Unidad de Organización 01 - Instituto Provincial de Seguros, Partida General: Gastos de Funcionamiento, Presupuesto 2000.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 41 D - 19/02/2001 - Expte. N° 7.503/01 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, aceptar la renuncia presentada por el doctor Tulio Luis Carpi, D.N.I. N° 16.734.833, legajo N° 15055, al cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, según Decreto N° 2.181/00, dándole las gracias por los importantes servicios prestados, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente con designación temporaria en el Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada por el Artículo 4° del Decreto N° 2.181/00.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 42 D - 19/02/2001 - Expte. N° 7.503/01 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el

adicional por función jerárquica como Subgerente (secuencia 2, cargo 0, función 1) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuestos por Decreto N° 1.034/96, al doctor Julio Rubén Voefrey, D.N.I. N° 5.831.018, legajo N° 65865, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el referido nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 43 D - 19/02/2001 - Expte. N° 7.503/01 - código 127.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente de Atención de las Personas (secuencia 10, cargo 0, función 5, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, del doctor Alberto Daniel Peralta, D.N.I. N° 11.078.899, legajo N° 17625, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo temporario.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 44 D - 19/02/2001 - Expte. N° 1.517/00 - código 171.

Artículo 1° - A partir del 04 de diciembre de 2000, dejar sin efecto por renuncia, la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Gerente Sanitario del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuestos por Decreto N° 1.034/96, al doctor Jesús del Valle Dantur, D.N.I. N° 7.080.256, legajo N° 55849, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el referido nosocomio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 45 D - 22/02/2001 - Expte. N° 20.321/01 - código 87.

Artículo 1° - A partir del 26 de febrero y hasta el 26 de mayo de 2001, conceder licencia con goce de haberes, a la doctora María Dolores Ruiz, D.N.I. N° 20.232.484, Matrícula Profesional N° 3383, médica residente de 2° año y último año de la Residencia Post Básica de Neonatología del Hospital Materno Infantil, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad al Artículo 19, punto 2, inciso a) del Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la citada profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 328, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 868

R. s/c. N° 8.935

Corte de Justicia

Circular N° 18/2001

ACORDADA N° 8.642

En la ciudad de Salta, a un día del mes de marzo de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que, corresponde confeccionar la Lista de Martilleros que actuarán tanto en subastas judiciales como administrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardándose el orden en que han sido presentadas las solicitudes respectivas, en esta Corte de Justicia (Expte. N° 22.426/01 de Corte).

Que, respecto a los martilleros José S. Rodríguez García, Eduardo Angel Guidoni, Carlos Alberto Solá Argañaraz y Rubén C.D. Cacharani, quedan pendientes sus inscripciones hasta tanto aclaren sus situaciones procesales los martilleros Rodríguez García y Guidoni, o expiren las inhabilitaciones temporarias en la matrícula en el caso de los martilleros Solá Argañaraz y Cacharani.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. **Confeccionar** la siguiente lista de Martilleros para que actúen en el carácter de **Martilleros Judiciales, Administrativos y Municipales** debiendo, el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos del sorteo.

1. Triano de Muñíos, Susana Julia - 10 de Octubre N° 127 (4215882).

2. Carrizo de Molina, Juana Rosa - Pje. Sargento Baigorria N° 920 (4214422).
3. Miralpeix, Gustavo Adolfo - Jujuy N° 542 (4321654).
4. Bognanno, Fernando Gustavo - Avda. Reyes Católicos N° 1865 (4394512).
5. Quintana Sosa, Néstor Fernando - Jujuy N° 548 (4317225).
6. Solá, Ernesto Victorino - Pedernera N° 282/84 (4211676).
7. Solá, Francisco - Pedernera N° 282/84 (4211676).
8. Arias, Jorge Esteban - Alvarado N° 536 (Orán) (03878-422531).
9. Castaño, Juan Daniel - Ameghino N° 339 (4221279).
10. Dell'Arte, Marcela Beatriz - Alem N° 47 (Metán) (03876-420413).
11. Campos Wilson, Elder Marlene - Calle N° 6, Casa N° 84 (B° Wellindo Toledo) (4270865).
12. Saka, Mercedes Liliana - Mariano Boedo N° 207 (4213075).
13. Zapia, José Amaro - Zuviría N° 255, Of. 6 (4224345).
14. Díaz, Alberto Nolasco - Perito Moreno N° 411 (B° Universitario) (4250803).
15. Segovia, Francisco Alberto - Lavalle N° 799 (4230154).
16. Aranda, Dante Ramón - J.M. Leguizamón N° 1881 (4320401).
17. Molinas Grondona, Osvaldo María - Avda. Uruguay N° 1048 (4310117).
18. Gudiño, Alfredo Joaquín - San Felipe y Santiago N° 942 (4235980).
19. Simkin, Edgardo Néstor - San Felipe y Santiago N° 758 (4230002).
20. Porcelo, Carlos Esteban - Gral. Güemes N° 1053 - Orán (03878-421508).
21. Uriburu, Martín Rafael - J.M. Leguizamón N° 446 (4310605).
22. Náser, Sandra Esther - Vicente López N° 679 (4224033).
23. Plaza, Ana Lía - Manzana 2, Lote 11 (B° Leandro Alem) (4319704).
24. Sierra Sola, Marcelino - Pje. del Milagro N° 550 (4223095).
25. Cortez, Ramón Horacio - San Juan N° 287 (4221620).
26. Herrera, María Ester - Santiago del Estero N° 147 (4313305).
27. Romano, Carlos Alberto - Catamarca N° 167 (4314065).
28. Torino, Eduardo - Córdoba N° 261 (4319102).
29. Sanmillán, Ana Cecilia del Milagro - La Florida N° 305 (4320769).
30. Ale, Carime, 10 de Octubre N° 445 (156-848069).
31. Pojasi, Alejandro Ubaldo - Ameghino N° 324 (4215737).
32. Mendoza, Jorge Rubén - J.M. Leguizamón N° 1994 (4320371).
33. Galli, Carlos Alberto - Alsina N° 947 (4319714).
34. Puló, Laura Margarita - J.M. Leguizamón N° 1770 (4217713).
35. Bravo, Gabriela Alejandra - Gorriti N° 31 (4310701).
36. Rousselle, Humberto José - 20 de Febrero N° 857 (4315317).
37. Jándula, Néstor Ricardo - Vicente López N° 201 (4310479).
38. Galli, Mónica Susana del Valle - Alsina N° 947 (4319714).
39. Riccardi, Viviani - Vicente López N° 1075 (4312417).
40. Choqui, Miguel Angel - Pasaje Anta N° 1350 (4211509).
41. Genovese, Solange - Buenos Aires N° 630 (4239425).
42. Auza, Julia Alejandra - 25 de Mayo N° 521 (Of. 4) (4221495).
43. Tejada, Julio César - Alsina N° 327 (4311382).
44. Yarade, Ricardo Daniel - Alsina N° 327 (4311382).
45. García Bes, Tomás Alberto - Larrabure N° 1170 (Grand Bourg) (4361133).
46. Jerez, Gabriela del Valle - Las Quinas N° 14 (TC) (4221982).
47. Chacón Dorr, Diego R. - Avda. Belgrano N° 2080 (4321043).
48. Oliver, Federico Martín - Sarmiento N° 674 - P. 4° - Dpto. 79 (156-055296).

49. Delgado, Susana Matilde - Aniceto Latorre N° 1753 (4239443).
50. Klos, David Gabriel - Sáenz Peña s/N° - Metán (03876-15667210).
51. López, Alberto Osvaldo - José Francisco López N° 1574 (detrás galpón Veloz del Norte) (4235396).
52. Alonso, Sergio Eduardo - Juramento N° 1177 (156-836917)
53. Figueroa, Justo Antonio - España N° 658 - 1er. Piso, Of. 3 (4214044).
54. Pulé, Gabriel - 20 de Febrero N° 857 (4315317).
55. Dondiz San Millán, Héctor Manuel - Deán Funes N° 818 (4211348).
56. Zelarayán, Federico Walter - Adolfo Güemes N° 583 (155-005710).
57. Palacios, Fabiana Soledad - San Lorenzo N° 414 (Metán) (03876-420751).
58. López, Marcos Manuel - Los Eucaliptos N° 124 (4395223).
59. Coll Martinoia, Pedro Agustín - San Felipe y Santiago N° 942 (156-839589).
60. Orso, Miguel Angel José - Martín Cornejo N° 263 (4214606).
61. Madrid, Silvia Elizabeth - San Marcos N° 4235 (B° San Francisco) (4240725).
62. Auza, Carlos Roberto - Caseros N° 1360 (155-835743).
63. Moraleda, Gabriel Guillermo - Avda. El Líbano N° 650, Block O, Dpto. 32, 3er. Piso (B° Casino) (4238303).
64. Carral Cook, Esteban - Ameghino N° 339 (4214482).
65. Fleming, Roberto - Entre Ríos N° 454 (4210928).
66. Lazarte, Ramón Estergidio - Avda. 9 de Julio N° 1080 (Tartagal) (03875-422117).

II. Dejar en suspenso las inscripciones de los martilleros José S. Rodríguez García, Eduardo Angel Guidoni, Carlos Alberto Solá Argañaraz y Rubén C.D. Cacharani, las que registrarán -previo cumplimiento de los requisitos exigidos- a partir de la fecha en que regularicen sus situaciones.

III. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante mí, Secretaria que doy fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente; Dr. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig, María Cristina Garros Martínez, Jueces; Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte de Actuación, Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 05/03/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 870

R. s/c. N° 8.937

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley N° 430/57 que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
15.222	Paramount Ventures and Finance Inc.	Metán
15.221	Paramount Ventures and Finance Inc.	Metán
15.220	Paramount Ventures and Finance Inc.	Metán
15.457	López, Silverio A. y otro	Calafate
15.946	Río Tinto Mining and Expl. Ltd.	Los Andes
15.945	Río Tinto Mining and Expl. Ltd.	Los Andes
15.877	Mansfield Minera S.A.	Ros. de Lerma
15.563	Gatro Argentina Minera S.A.	San Carlos
15.878	Mansfield Minera S.A.	Ros. de Lerma
15.459	Lucesoli, Marie-Pierre	Los Andes

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo

e) 05/03/2001

O.P. N° 869

R. s/c. N° 8.936

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 226 del Código de Minas (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se han declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.440	Coquena II	oro y cobre	Guachipas
16.441	Coquena III	cobre y oro	Guachipas

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo

e) 05, 13 y 23/03/2001

O.P. N° 865

R. s/c. N° 8.934

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N°

456/97), que se han declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 125 Dcto. N° 430/57), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
16.263	Abra de Chusca	disem. cobre y oro	San Carlos
15.699	Punilla XI	sal	Los Andes
15.700	Punilla XII	sal	Los Andes
14.986	María	disem. oro y plata	Los Andes
15.513	Acay I	oro, plata y cobre diseminado	La Poma
2.908	La Soledad	plomo y cobre	Iruya
6.457	Pilín	cloruro y sulfato de sodio	Los Andes
12.512	María Inés	plomo y plata	Los Andes
15.428	Burruyaco IV	disem. metales metalif.	Los Andes
15.896	Chipas I	disem. oro, plata y cobre	Los Andes

Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Sin cargo

e) 05/03/2001

O.P. N° 861

F. N° 125.106

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Minas de la provincia de Salta (interina), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que González, Carlos Federico y otro, en Expte. N° 17.020, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y plata, ubicado en el departamento Santa Victoria, la mina se denominará: El Palomar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.510.500.0000	3.595.000.0000
Esquinero N° 2	7.510.500.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 3	7.506.500.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 4	7.506.500.0000	3.595.000.0000
P.M.D.	7.509.600	3.597.200

Cerrando la superficie libre de 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula N° 459, siendo el titular del dominio la Sra. Hortencia Campero. Salta, 19 de febrero de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 13 y 23/03/2001

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 857

F. N° 125.102

Cámara de Diputados provincia de Salta

Licitación Pública N° 001/2001

Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo para los Legisladores y Empleados de la Cámara

Precio del Pliego: \$ 60,00.

Apertura de Sobres: El día 20/03/2001, a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones - Rivadavia N° 658 - Salta - (C.P. 4400).

Venta de Pliegos: En la Tesorería del Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas - Rivadavia N° 658 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 05/03/2001

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 840

F. v/c. N° 9.645

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00004/2001

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/2001.

Rubro del Acto Licit.: Locación de los Edif. N°s. 03, 30 y 31 Cu Ex Bal Tuc.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avda. Belgrano 450.

Localidad: C.P. 4400 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Lugar de presentación de ofertas: Avda. Belgrano 450 - 4400 - Salta.

Apertura (lugar, día y hora): 06 de marzo de 2001 a horas 09:00.

Imp. \$ 50,00

e) 02 y 05/03/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 867

F. N° 125.114

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Mierez de Purewal, Mirta Renne, s/Sucesorio de Purewal Gurmej Singh, Expte. N° 10.807/00", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 11 de octubre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2001

O.P. N° 863

F. N° 125.113

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Barroso, Andrés y otros, s/Sucesorio de Barroso, Andrés", Expte. N° 10.419/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 07 de setiembre de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/03/2001

O.P. N° 859

R. s/c. N° 8.932

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Morales, Manuel; Salva, Adelaida, Sucesorio", Expte. N° 2-001.114/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 de C.P.C y C.). Salta, 29 de noviembre de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/03/2001

O.P. N° 858

R. s/c. N° 8.931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Martínez, Alberto Robinson, Sucesorio", Expte. N° 2-003.008/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de febrero de 2001. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/03/2001

O.P. N° 855

F. N° 125.099

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Laconi, Leonardo Armando, s/Sucesorio", Expte. N° 6.959/00, ordena: "Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley". Salta, 28 de febrero de 2001. Firmado: Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/2001

O.P. N° 843 F. N° 125.082

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Alvarez, Genaro Alfredo - Sucesorio", Expte. N° C-55.468/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de diciembre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/03/2001

O.P. N° 838 F. N° 125.069

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Cabral, María Luisa - Peñaranda, Pedro Serapio s/Sucesorio" - Expte. N° 3.084/00, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de

2000. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 02 al 06/03/2001

O.P. N° 825 F. N° 125.053

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en el Expte. 2-C N° 54.528/2000, caratulado: Sucesorio - Barrera, Margarita; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de noviembre de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/03/2001

O.P. N° 821 F. N° 125.048

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Interina a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fradejas, Avelino" - Expte. N° 8.535/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 15 de noviembre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 01 al 05/03/2001

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 864 F. N° 125.117

Por: SONIA VEGA SALINAS

JUDICIAL CON BASE

Un terreno ubicado en B° 17 de Octubre

El día lunes 05 de marzo de 2001, a horas 16:00, en mi escritorio de calle Acevedo N° 9, de esta Ciudad,

remataré con la base de \$ 1.667,22 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en B° 17 de Octubre s/N°, sobre Avda. 17 de Junio y Pje. sin nombre y de ripio de esta Ciudad e identificado con el Catastro N° 90.204, Manz. 424C, Parcela 007 del Dpto. Capital. Medidas: 20 m. L.N., 15,76 m. ded. ochava y 20 m. c/ochava L.S., 20 m. de L.E., 15,76 20 m. con ochava. Limita al N. c/Parcela 8, Mat. N° 90.205, al S. con Pje. s/n, al E. c/Parcela 6, Mat. N° 90.203, al O. c/Avda. 17 de Junio. Posee medianera en el lado Este, en tanto que el Sur y Oeste tienen alambrado tejido, la construcción de una pieza de bloques con techo de chapas, no tiene servicios instalados, pasando todos por la vereda, se encuentra sobre una arteria, la Avda. 17 de Junio, pavimentada y con alumbrado público. Se encuentra con trámite de expropiación posterior al embargo. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta de precio, más sellado de D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta sobre el Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Causarano, Gladis Irene vs. Montoya, Víctor Abelardo - Ejecución de Honorarios", Expte. N° C-38.650/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a la Sra. Martillero Sonia Vega Salinas, Tel. 4260455.

Imp. \$ 20,00

e) 05/03/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 813

F. N° 125.037

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuvería, en autos caratulados "Moreno, Eduardo Jorge s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-10.318/01, hace saber que el día 13 de febrero de 2001 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Jorge Moreno, D.N.I. N° 11.882.756, C.U.I.T. N° 20-11882756-3, con domicilio en Ruta N° 68, Km. 165 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Corvalán,

Martín y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante la Sindicatura hasta el día 23 de marzo de 2001, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00, en calle General Güemes N° 1325 de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 09 de mayo de 2001 y el día 22 de julio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/03/2001

O.P. N° 812

F. N° 125.036

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuvería, en autos caratulados "Moreno, Jorge Oscar s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-10.316/01, hace saber que el día 13 de febrero de 2001 ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Oscar Moreno, L.E. N° 4.896.778, C.U.I.T. N° 20-04896778-8, con domicilio en Avda. Reyes Católicos N° 1617, 5° piso, Dpto. "D" de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Corvalán, Martín y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante la Sindicatura hasta el día 23 de marzo de 2001, los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00, en calle General Güemes N° 1325 de la ciudad de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 09 de mayo de 2001 y el día 22 de julio de 2001, para la presentación del Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 2001. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/03/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 833

F. N° 125.065

TELECABINA LA ESQUINA

Se comunica que el Sr. Oscar Alfredo León, D.N.I. N° 11.337.476, con domicilio en Etapa 9, Manzana 2, Casa 1, B° Limache de esta Ciudad, transferirá la señora Silvana del Valle Tolaba, D.N.I. N° 23.081.446, con domicilio en calle San Pedro N° 1762 de esta Ciudad, la Telecabina (Explotación de servicios de teléfonos de acceso público). Ubicado en Etapa 9, Manzana 2, Casa 1 de esta Ciudad. Oposiciones Escribanía Dra. Alejandra Mancini de Herrera. Calle Del Milagro N° 181. Tel. 4212061.

Oscar Alfredo León

Imp. \$ 125,00

e) 01 al 07/03/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 866

F. N° 125.123

GRUPO SALTA S.R.L.

En la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de diciembre de dos mil, se realiza la cesión de cuotas

y/o modificación del contrato social de "Grupo Salta S.R.L.", con domicilio en Joaquín Díaz de Bedoya N° 987, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/10/98 según Folio 373, Asiento N° 4.486, Libro 16. Las cuotas sociales son transferidas al Sr. Ariel César Venturi, D.N.I. N° 16.149.034 y al Sr. Germán López, D.N.I. N° 22.530.958.

Los socios deciden, de acuerdo a la Cláusula séptima del Acta, que la Administración y Representación de Grupo Salta S.R.L., será ejercida por el señor Ariel César Venturi, en carácter de Socio Gerente, quien tendrá la representación legal de la sociedad sin límite de plazos de duración en sus funciones.

Asimismo deciden, por cláusula octava del Acta, que la duración de la sociedad será por el término de 50 años.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/03/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 05/03/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 862

F. N° 125.110

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

Asamblea Extraordinaria

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo prescripto en los Artículos 14 y 16 de la Ley N° 6.990/98, convoca por Resolución N° 89/01, Asamblea Extraordinaria de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, a llevarse a cabo el día jueves 22 de marzo de 2001, a horas 20,30, en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Salta, sita en calle Entre Ríos N° 853 de esta ciudad de Salta.

La convocatoria tiene por finalidad considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

- 2º) Consideración y autorización de compra de propiedad para Sede Institucional de la Caja.

Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea, deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 28 de febrero del año 2001 y a esa fecha registrar sus aportes abonados hasta el mes de octubre del año 2000 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el Padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Farm. Isabel M. de Orfali

Presidente

Lic. Ana Rosa Concaro

Secretaria

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 06/03/2001

ASAMBLEA

O.P. N° 860

R. s/c. N° 8.933

**CENTRO DE EDUCACION, PREVENCIÓN,
REHABILITACION DEL DISCAPACITADO
Y SU FAMILIA****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los socios activos del SPES (Esperanza) Centro de Educación, Prevención, Rehabilitación del Discapacitado y su Familia, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 2001, a horas 18,00, en el local del Centro, sito en Pje. N° 23, casa 1654, 10ª etapa. B° Santa Ana para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, correspondiente a los Ejercicios 08/93 al 08/94 al 08/95 al 08/96 al 08/97 al 08/98 y al 08/99.

2º) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Antonia Guerra**Margo Vázquez de López**

Tesorera

Presidenta

Sin cargo

e) 05/03/2001

AVISO GENERAL

O.P. N° 856

F. N° 125.100

**ASOCIACION MUTUALISTA FERROVIARIA
DE TAFI VIEJO**

Modificación al Reglamento de Servicios Fúnebres

Se hace saber por intermedio de la presente publicación, que por disposición de la Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 09/10/99 fueron aprobadas modificaciones al Reglamento del Servicio Fúnebre, que en relación a la prestación gratuita de los Servicios, en sus puntos 5º y 11 pasan a determinar:

Artículo 5º: La prestación de este Servicio regirá para el fallecimiento de asociado y/o los siguientes miembros de su familia: Inc. a) Cónyuge salvo que ocurriese algunas de las causales de exclusión previstas por los Artículos 3.573, 3.574 o 3.575 del Código Civil. Si ocurriesen algunas de las causales de exclusión mencionadas las que deberán justificarse del modo que lo exija el Consejo Directivo, el concubino o concubina excluye en el beneficio al cónyuge. De no producirse estas causales el cónyuge legítimo excluye

del Servicio gratuito al concubino/na. Inc. b) Hijos hasta veintiún (21) años de edad y hasta los veintiocho (28) años en tanto revistieran el estado de soltero, fueran estudiantes regulares secundarios, terciarios o universitarios y no contaran con medios de vida propios. Inc. c) El beneficio se extenderá sin límite de edad para los indicados en el apartado b) siempre que antes de ser excluidos por las condiciones especificadas se encontraran incapacitados en forma absoluta y permanente para trabajar, la incapacidad deberá ser certificada por autoridad competente, sin perjuicio de los medios que pueda utilizar para su efectiva comprobación la Entidad. Inc. d) El concubino o concubina, siempre que la unión en tales condiciones se hubiera mantenido efectiva e ininterrumpidamente desde por los menos dos (2) años antes del deceso y en tanto hubieran sido declarados bajo juramento por el asociado a la Entidad. Inc. e) Padres, padres políticos, hermanos, hijos solteros, sin límite de edad para los ingresados asociados hasta el 01/01/97 y a los asociados con posterioridad a esa fecha con un límite de 65 años o mayores de 65 años con un (1) año de carencia, mediante el pago de una cuota adicional mensual por cada caso fijada por el Consejo Directivo. En todos los casos que enuncia el presente artículo la comprobación del vínculo de parentesco se efectuará por medios de certificados auténticos extraídos de los asientos de los Registros Públicos.

Artículo 11: Queda expresamente establecido que al fallecer el asociado, el grupo familiar amparado en el Artículo 5º continuará con la cobertura de este beneficio durante 90 días de fallecido el titular, pudiendo en ese lapso el familiar más directo al fallecido solicitar su ingreso como asociado, sin límite de edad, amparado al resto de los beneficiados, abonando la cuota correspondiente, dando continuidad de derecho al beneficio sin carencia alguna.

Nota: Reformas al Reglamento del Servicio Fúnebre aprobadas por Resolución N° 2.720 del 25/11/99 por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual.

Luis Armando Perondi**Augusto César Rodríguez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 42,00

e) 05/03/2001

RECAUDACION

O.P. N° 871

Saldo anterior.....	\$ 20.093,10
Recaudación del día 02/03/01	\$ 665,70
TOTAL	\$ 20.758,80